

EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL ANTE LA UNIÓN ECONÓMICA EUROPEA

por el Académico de Número

Excmo. Sr. D. José Ángel SÁNCHEZ ASIAÍN*

Dentro del tema central que la Sección de Economía ha venido desarrollando sobre los acuerdos de Maastricht, me corresponde hablar hoy del Sistema Bancario Español ante el espacio financiero europeo. Es este un tema de especial actualidad, porque esos acuerdos se van a traducir en profundas alteraciones del escenario en el que la banca desarrolla su actividad. Un escenario totalmente liberalizado, en el que, al final, las entidades financieras se encontrarán sin otros apoyos que sus propias fuerzas.

El calendario es muy claro. Anticipándose once meses al plazo máximo establecido por la Comunidad, España acaba de poner en práctica el pasado 1.º de febrero la libre circulación de capitales, que está permitiendo a empresas y residentes abrir cuentas corrientes en el extranjero, obtener préstamos financieros sin limitación de importe, y comprar valores.

A partir del 1.º de enero de 1993 entrará en vigor la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria, de importancia singular, porque entre otros aspectos, en ella se recogen los principios de Licencia Única y Control por el país de origen. Ello supone que una entidad de cualquier otro país comunitario podrá ofrecer libremente en España sus servicios, y que su control y supervisión se llevará a cabo por las autoridades del país donde reside. Incluso, y a medida que la venta de franquicias financieras y la interconexión de las redes telemáticas se desarrollen, cabe pensar que algunas entidades comunitarias podrían comercializar en nuestro país sus productos sin una red de sucursales propia.

* Sesión del día 5 de mayo de 1992.

En virtud de lo acordado en Maastricht, los países comunitarios se han comprometido también a poner en marcha la Unión Monetaria Europea, si fuera posible a lo largo de 1997, y en todo caso el 1.º de enero de 1999 con aquellos países que cumplan las condiciones de convergencia. Ello supondrá la paulatina desaparición de las actuales divisas nacionales, y el establecimiento de una sola moneda como unidad de cuenta para toda Europa. Y supondrá, el establecimiento, en 1997, de un Banco Central Europeo que asumirá la responsabilidad de instrumentar una única política monetaria, y de gestionar a una sola mano las reservas exteriores de los distintos Estados miembros.

Los efectos de todo ello sobre la actividad bancaria serán muy importantes, pero lo más trascendental será sin duda que con la unificación monetaria se suprimirá el riesgo de cambio, que es uno de los más importantes obstáculos que actualmente dificultan la creación de un verdadero Mercado Único de Servicios Financieros. Porque al desaparecer el riesgo de cambio, desaparecerá una de las últimas barreras de entrada que hasta ahora han estado protegiendo los distintos mercados financieros nacionales.

Si a ello añadimos, que merced al aumento de los arbitrajes, y a la existencia de una sola política monetaria, los tipos de interés tendrán un alto nivel de convergencia, no resulta extraño pensar, que en ese momento, los clientes se dirigirán preferentemente a aquellas entidades bancarias con las que les resulte más barato o más rentable trabajar, sea cual sea su país comunitario de origen. Y en ese momento, precisamente en ese momento, el mercado financiero único será ya una realidad.

El calendario que tenemos por delante es, pues, intenso, tanto por el número de transformaciones previstas, como por el corto espacio de tiempo en que van a ocurrir. Es cierto que las fechas de entrada en vigor de esas reformas no son plazos mágicos a partir de los cuales se vayan a poner en marcha de forma automática todos los efectos esperados. Pero no es menos cierto, que por muchísimas razones, los cambios están acelerándose en el mundo bancario, y que, en una especie de autoalimentación progresiva, cada vez se materializan con más rapidez todas las posibilidades que permiten las reformas legislativas.

No vamos pues a disponer de mucho tiempo para adecuarnos a este nuevo escenario. Ni podemos contar tampoco con una hipotética marcha atrás. Porque los plazos del calendario son imperativos. Y porque cada vez resulta más evidente que estamos embarcados en un proceso de no retorno.

Una nueva complicación habría que añadir a todo esto, y es que, esas transformaciones, se están produciendo en nuestro país en un momento en que el sector bancario se halla sumido en una difícil adaptación a las numerosas y rápidas reformas que se han producido durante estos últimos años, transformaciones cuyos efectos aún no han sido plenamente digeridos y que, como muestran los resultados del pasado ejercicio, están dificultando seriamente a los bancos el mantenimiento de niveles de beneficio similares a los de ejercicios pasados.

Por ello, las medidas que hayan de adoptarse en ese corto período de la transición, hasta nuestra plena incorporación a la Unión Monetaria, van a ser de trascendental

importancia, en la medida que pueden afectar al mantenimiento de la estabilidad de un sector de tanto valor estratégico como es el bancario.

Porque nuestro sistema financiero tiene en estos momentos una serie de ineficiencias estructurales (luego hablaremos de ellas) que si no se corrigen a tiempo, pueden representar un serio peligro de pérdida de competitividad. Y la posible pérdida de solidez y estabilidad del sistema que ello supone, no es exclusivamente un problema bancario. Porque podría afectar, y de forma importante, al conjunto de la economía del país, si diera lugar a desajustes en nuestro sistema de pagos, lo que de cara a la convergencia con los requisitos mínimos establecidos en Maastricht, dificultaría gravemente la necesaria corrección de nuestros desequilibrios internos básicos, que es fundamental para la economía española.

A la vista de todo esto, la pregunta que tenemos que hacernos, es si el sistema financiero español está en condiciones, sin más, de incorporarse a este proceso. Si seremos capaces de mantener su estabilidad, a medida que se vayan produciendo los cambios del período transitorio. Y si, al final, vamos a ser capaces de superar con éxito el desafío del mercado financiero europeo único.

LAS INSUFICIENCIAS ESTRUCTURALES DE LA BANCA ESPAÑOLA

La respuesta a esa pregunta tiene que producirse a partir de lo que en el corto plazo seamos capaces de hacer con esas insuficiencias estructurales. Fundamentalmente son dos. Las dos son realmente importantes. Y las dos amenazan nuestro futuro. El actual sistema de coeficientes, producto de una legislación intervencionista que no ha sabido o querido corregir a tiempo, es una. La sobredimensión de la capacidad del sector bancario, ineficiencia derivada en gran medida de las actuaciones del propio sector, es otra. Vamos examinarlas.

La primera ineficiencia es el sistema de coeficientes. El sistema de coeficientes obligatorios en la banca ha venido siendo tradicionalmente un artificio para obtener recursos baratos, bien para financiar determinadas actividades consideradas de interés, o simplemente para aligerar la carga de la deuda pública. En el primer caso se encuentra el llamado coeficiente de inversión, que hace todavía ocho años se situaba en nuestro país en el 25 por 100 de los pasivos computables. Algo verdaderamente insólito en el ámbito de la OCDE. Afortunadamente se suprimió en el 89, pero dejó congelado en las carteras de los bancos un peso muerto, superior al billón de pesetas, con una rentabilidad que apenas representa la mitad de la que ofrece el mercado.

La alternativa para aligerar la carga de la Deuda está asociada al coeficiente de caja, que en 1990 se elevaba al 17 por 100, y que ese mismo año quedó rebajado al 5 por 100, bloqueando la diferencia, lo que supuso esta vez más de billón y medio de pesetas, en certificados del Banco de España, al 6 por 100 anual, y cuya amortización finaliza en el año 2000. Podemos formarnos una idea de lo que estos certificados representa de

carga en estos momentos para la banca, si decimos que las pérdidas latentes, fruto de la diferencia entre su valor contable y el de mercado, hubieran significado en 1990, año en que se estableció el bloqueo, nada menos que el 62 por 100 de los beneficios del ejercicio, o netas de impuestos, casi el 10 por 100 de la cifra de capital y reservas. Puede pues decirse que la subsidiación de esos títulos, en las condiciones a que se emitieron, ha supuesto para la banca una importante leva de capital.

Por ello, que aun reconociendo el indudable esfuerzo realizado por el sector público al acometer la reforma de los coeficientes, conviene dejar constancia de que su alcance no está en absoluto a la altura de las exigencias del momento, porque el coste de oportunidad que representan esos coeficientes supuso el pasado año 1991 alrededor del 40 por 100 de los beneficios bancarios. Coste que ha habido que interiorizar, porque la banca opera en la actualidad en un clima extremadamente competitivo. Recordemos las sucesivas «guerras» desatadas por la captación de depósitos o la concesión de créditos. Y recordemos la pugna por los fondos de inversión.

De todas maneras, quizá lo más grave en estos momentos sean los agravios comparativos que se originan con la libre circulación de capitales, puesto que la banca española tiene que competir con la del Reino Unido, Bélgica, Dinamarca o Luxemburgo, por ejemplo, en donde no existe el coeficiente de Caja. Y ello significa, que determinadas actividades que hasta ahora se realizaban en el mercado nacional, están corriendo el peligro de desplazarse al exterior, concretamente hacia esos países, lo cual no dejaría de afectar negativamente al empleo del sector y al equilibrio de la balanza de pagos.

No puede argumentarse, por otra parte, como a veces se hace, que los coeficientes no representan una carga real para la banca, porque el poder que ésta ejerce sobre el mercado le permite desplazarla hacia la clientela. No sé si desgraciada o afortunadamente, pero la realidad es que la banca ya no tiene esa capacidad. Porque tenemos que reconocer que el «statu quo» es una cosa del pasado. Y los profundos cambios en las cuotas de mercado registradas en los últimos años son el mejor indicio de que eso es cierto.

Este estado de cosas se complica, además, por el hecho de que la fiscalidad del ahorro vigente en nuestro país está concebida para un mercado sometido a un fuerte control sobre los movimientos de capitales. Y desde el momento en que esto no es así, y ya no es así, los intermediarios españoles han quedado penalizados frente a países como Dinamarca, Alemania, Holanda o Luxemburgo, que aplican un tratamiento fiscal mucho más benigno a las ganancias de capital. No deja de ser significativo, a este respecto, que los tipos de interés reales, netos de impuestos, percibidos por un contribuyente español de clase media, hayan sido en los últimos años sensiblemente inferiores a lo que ha sido habitual en los principales países comunitarios. Y no quiero dejar de recordar también, que al penalizar fiscalmente las ganancias de capital, se está perjudicando la liquidez de nuestros mercados de valores y, en esa medida, su competitividad.

Puede decirse, por tanto, que el gravamen que sufre el ahorro en España no sólo

constituye un obstáculo para lograr su recuperación, sino que también es incompatible con la dinámica impuesta por el espacio financiero integrado, abriéndose con ello toda una serie de interrogantes sobre su posible incidencia en una eventual emigración de capitales y actividades financieras al exterior.

* * *

La segunda ineficiencia estructural es el exceso de recursos, tanto humanos como financieros, que en estos momentos parece estar involucrado en un sector que sin duda está abocado a sufrir una cura de adelgazamiento, debido al creciente protagonismo adquirido por mercados alternativos, y por la entrada en escena de nuevos intermediarios. Basta con recordar, para darse una idea de ello, el espectacular aumento registrado por la deuda pública y los pagarés de empresa, y el auge experimentado por los fondos de inversión y de pensiones. Y esta realidad hay que contraponerla a las estructuras bancarias conformadas en el transcurso de una etapa en la que el fuerte intervencionismo sólo permitió la competencia entre entidades mediante la libre apertura de sucursales. Partiendo siempre del supuesto de que se hizo de tal manera, que actualmente su número resulta claramente desproporcionado para las necesidades de la economía del país. Porque, aun reconociendo que una banca dedicada fundamentalmente a la actividad *al por menor*, como es la española, requiere una mayor densidad de puntos de distribución, no deja de ser ilustrativo, que mientras en nuestro país el número de habitantes por sucursal es de 2.300, la media de personas que atiende una oficina bancaria en el resto de los países comunitarios supera el doble. Y ello a pesar de que la renta per cápita española es un 35 por 100 inferior a la media europea.

Puede parecer paradójico, pero esta evidente sobrecapacidad no sólo no ha remitido en los últimos tiempos, sino que se ha acentuado. Porque la supresión de las barreras de entrada en el sector ha permitido la incorporación a nuestro país, desde 1978, de 50 bancos extranjeros, y la creación de 13 nuevas fichas bancarias. A ello habría que añadir los planes de expansión geográfica llevados a cabo por las Cajas de Ahorro, y la entrada en determinadas áreas de negocio del sector, de agentes no bancarios como las aseguradoras, las grandes superficies de distribución, las financieras de automóviles, y un largo etcétera. Si además tenemos en cuenta las desintermediación que se ha producido con la profundización y ensanchamiento de los mercados de pagarés de empresa, producto de las recientes reformas de los mercados de valores, tendremos que concluir que el exceso de oferta financiera que existe en nuestro sistema lejos de corregirse se ha ido acentuando.

Como no podía ser de otra manera, el elevado número de oficinas ha traído consigo también unas plantillas sobredimensionadas. Resulta significativo constatar que España es el país comunitario que menor volumen de créditos por empleado gestiona, si exceptuamos los casos de Portugal y Grecia. Situación que se corresponde con unos niveles de gastos de personal que en banca comercial, y en términos de activos totales medios, son un 27 por 100 superiores a la media europea.

Conviene por ello hacer un poco de Historia, y recordar que este estado de cosas tiene su origen en la estructura operativa del anterior marco legal, en el que las fuertes cargas que se veían obligadas a soportar las entidades financieras, en forma de coeficientes, o a través de su colaboración a favor de determinados objetivos económicos de interés social, eran fácilmente absorbidas. Porque merced a una política de tipos de interés legalmente controlados, y a una notable protección frente a la competencia, se podían trasladar a los consumidores de servicios financieros todas las ineficiencias a las que el sistema debía hacer frente.

Ese marco de actuación ha quedado, sin embargo, profundamente trastocado con la rápida liberalización de nuestro sistema financiero, y la banca se ha enfrentado, casi de la noche a la mañana, al hecho de que su negocio ya estaba totalmente sujeto a las leyes de la oferta y la demanda. Ello ha puesto de manifiesto no sólo la quiebra del anterior «statu quo», sino que ha sido el detonante de una competencia sin precedentes, que ha minado las mismas bases sobre las que el negocio bancario se sustentaba. Ineficiencias que en el pasado eran fácilmente absorbidas por la cuenta de resultados, se han convertido repentinamente en graves obstáculos que impiden conformar una estructura de precios competitiva.

El Informe Ceccini es especialmente contundente sobre ello, al señalar que los precios de nuestros productos bancarios son excesivamente caros, cifrando nada menos que en un 34 por 100 su potencial de reducción en un marco financiero integrado. Independientemente de las salvedades metodológicas que puedan oponerse a la confección de ese informe, su concepción resulta sin duda válida. De aquí que si no se corrige rápidamente esa situación, la banca española está corriendo el serio peligro de ver comprometida su propia actividad frente a competidores más eficientes de otros países.

* * *

Las dos ineficiencias, coeficientes y exceso de capacidad, son pues muy importantes, y su corrección supone un duro reto para el sistema financiero español. Tenemos que esperar que tanto la Administración, como el sector bancario, cada uno de ellos dentro de sus propias competencias, introduzcan pronto los ajustes necesarios.

Al sector financiero le corresponde en gran medida resolver el reto que representa el exceso de capacidad. Tiene para ello diversas alternativas. Por ejemplo, la especialización de cada entidad en aquellas actividades que constituyen sus puntos fuertes. Es decir, el huir del equivocado principio general de todos a todo tan utilizado hasta ahora. Porque la configuración de cada negocio como una unidad que justifique su mantenimiento en función de su capacidad para satisfacer el coste de capital, permitiría a las entidades financieras identificar cuáles son aquellas actividades en las que poseen ventajas sostenibles frente a la competencia, evitando así una utilización estéril de recursos.

Otra alternativa válida la constituyen las fusiones, concebidas no tanto para aumentar la dimensión, cuanto para ganar en eficacia y reforzar la base de capital.

Porque la principal ventaja de una fusión, más allá de las elusivas sinergias y economías de escala, radica precisamente en que al poner bajo una sola gestión las duplicaciones que están en el mercado, produciendo ineficiencias, permite reducir unos costes de transformación, lo que de otra manera nunca sería posible.

No es de extrañar por todo ello, que en los últimos seis años se hayan producido solamente en Europa más de 380 procesos de fusión. Y que éstas hayan sido especialmente numerosas, tanto en Cajas como en Bancos, en países con sistemas bancarios excesivamente fragmentados como Dinamarca, Noruega, Italia, Holanda, o Austria. Esta tendencia, y la necesidad de hacer frente con decisión al problema del exceso de capacidad bancaria que se ha ido acumulando, son elementos que permiten asegurar que los procesos de fusión entre bancos españoles continuarán.

Incluso no parece aventurado pronosticar que, en el futuro, puedan llegar a producirse a nivel internacional. Es cierto que hasta ahora casi nunca ha sido posible materializar los escasos intentos que han tenido lugar entre grandes bancos de diferentes países. Es muy difícil. Pero resulta evidente que una vez se constituya de forma efectiva el nuevo Mercado Único Europeo de servicios financieros, las duplicaciones que esta nueva integración geográfica traerá consigo, plantearán necesariamente procesos de fusión a nivel comunitario, aunque para ello haya que esperar algunos años. La propia constitución del Banco Central Europeo, puede contribuir a fomentar las fusiones entre bancos de naciones comunitarias diferentes, ya que éstas perderían en gran medida su carácter internacional, para pasar a ser vistas como nuevos procesos de integración regional.

En todo caso, la estrategia de la fusión se está revelando como una de las menos traumáticas para la reordenación del sector y para depurar el exceso de capacidad bancaria. Especialmente, si se tiene en cuenta que la opción de dejar exclusivamente al mercado la expulsión de los menos eficientes no resulta recomendable en un negocio como el bancario, tan proclive a los pánicos financieros, y que basa toda su actividad, precisamente, en la confianza.

Sin embargo, el verdadero problema de exceso de capacidad radica en que, por muchos esfuerzos que el sistema financiero haga, la solución última del exceso de recursos escapa a sus posibilidades de actuación.

Porque la legislación española no hace viable obtener en plazos cortos toda la reducción de costes que una fusión debería comportar. Todos los intentos para reordenar las redes de oficinas, o las áreas de negocio, chocan siempre, al final, con el cuello de botella de las rigideces existentes, que impiden gestionar de forma activa las plantillas y su remuneración, como lo hacen otros bancos comunitarios. Y esto es decisivo, porque esos costes, no hay que olvidarlo, constituyeron en el pasado año algo más del 63 por 100 de los gastos de explotación.

* * *

Por lo que respecta a la espinosa cuestión de los coeficientes, cada vez resulta más urgente la necesidad de reconducirlos hacia la situación en que se encuentran los

sistemas financieros que van a ser nuestros principales competidores. Sería de desear por ello que el calendario de amortización de los Certificados del Banco de España se adelantase de forma drástica, aproximándose lo más posible al momento en que nuestro país se incorpore a la banda estrecha del Sistema Monetario Europeo. Y esto porque, como antes decía, en ese instante, el riesgo de tipo de cambio se habrá reducido notablemente, y la competencia exterior directa podrá ser ya una realidad.

Soy desde luego consciente de que la desaparición de esos mecanismos de financiación privilegiada supondría un indudable coste para el sector público, pero creo que su cuantía es perfectamente asumible. Si todas las cargas que ahora soportan bancos, cajas y cooperativas de crédito hubieran sido aceptadas por su verdadero promotor, como es de justicia, el déficit público de 1992 aumentaría en algo más de medio punto en porcentaje del Producto Interior Bruto, equivalente a un incremento de los ingresos de las Administraciones Públicas del 1,4 por 100. Cifra aceptable, especialmente si se logra una mayor eficacia en la lucha contra el fraude fiscal, algo a lo que, por supuesto, el sistema financiero debería prestar toda su colaboración.

Todo lo anterior alcanza su verdadero relieve si se señala que, en el actual clima de creciente competencia, el sector no puede asumir el lastre que suponen los coeficientes, sin poner en peligro su solvencia. Una circunstancia que, tal como hemos visto, contribuiría sin duda a alentar la volatilidad y la incertidumbre en los mercados financieros, agravando así los costes a que nos obliga el proceso de convergencia tras los requisitos impuestos en Maastricht.

LAS TENTACIONES QUE PUEDEN PONER EN PELIGRO EL PROCESO

A lo largo de todo el proceso de corrección de estas ineficiencias estructurales se van a plantear, en realidad se están ya planteando, una serie de objetivos complementarios y de acciones marginales, que en el fondo no son sino tentaciones de diluir la responsabilidad, tanto del sector bancario como de la Administración. Tentaciones que habrá que evitar a toda costa, porque intentar obviar los costes que supone la corrección de los actuales problemas, significará correr el riesgo de alentar procesos de huida hacia adelante que pondrían en serio peligro la solidez y estabilidad del sector.

Por lo que respecta al ámbito de responsabilidad del sector financiero, la tentación más importante radica en dejarse llevar por el síndrome del corto plazo, ignorando la realidad de unos márgenes financieros que nunca volverán a ser como en el pasado, tratando de salvar los resultados año tras año, aun a costa de comprometer su futuro.

Rebajando, por ejemplo, los estándares de control del crédito, con el fin de mantener los rendimientos a costa de una peligrosa degradación de la calidad del activo. O apelando a una realización de activos estratégicos y no redundantes que comprometa la rentabilidad futura y la capacidad del sector para generar fondos de manera

sostenida. Es cierto que en nuestro país algunas entidades financieras han venido tradicionalmente acumulando importantes paquetes en sus carteras industriales, cuya gestión exige algún grado de rotación para obtener por plusvalías lo que no se percibe por dividendos, aunque también es cierto que siempre es complicado discernir qué parte de los beneficios derivados de una materialización de plusvalías responden a la actividad típica bancaria, y qué parte no. De todas formas, parece que en estos momentos, y excluida desde luego la realización de activos sobrantes por fusiones, resulta evidente para el sector en general que un excesivo volumen de los beneficios denominados atípicos corresponden a esta última categoría, lo cual, de ser cierto, y yo creo que lo es, sería indicativo de las dificultades que el sector tiene para generar fondos en su actividad tradicional y para reconocerlo públicamente.

Por lo que respecta a las autoridades, su gran tentación en estos momentos puede ser continuar considerando al sector bancario desde la perspectiva instrumentalista que ha inspirado toda la legislación en el pasado, subordinando su política al logro de determinados objetivos de desarrollo económico, o a la corrección de los desequilibrios básicos internos. Ejemplos que indican que todavía no se ha abandonado totalmente esa mentalidad, son la pervivencia de los coeficientes, y algunas de las medidas adoptadas últimamente. Como la beligerancia fiscal de unas normas que priman determinadas formas de ahorro en detrimento de los pasivos bancarios, y como la falta de igualdad de oportunidades que se produce con la nueva incorporación de bancos públicos, que se benefician de una financiación privilegiada cuyo coste debe ser asumido por el resto del sector.

Es más, una determinada concepción que todavía subsiste, en el sentido de que la pervivencia de esos agravios comparativos se justificaría en función de las ventajas que en el pasado gozó la banca, muestra, por un lado, un olvido de las servidumbres que el sector ya pagó en su día por ese concepto, y por otro, un desconocimiento de las perturbaciones que tales ineficiencias van a suponer para el sector financiero en un marco de libre competencia.

Pienso que en el fondo, gran parte de todos estos problemas se derivan de que las autoridades, e incluso los propios gestores bancarios, parecen haber interiorizado, tras largos años de elevados beneficios, que el sector es capaz de absorber todas las ineficiencias que se le incorporen, y generar aún los márgenes suficientes para retribuir a empleados y a accionistas por encima de la media del mercado. Y esto, que en el pasado fue indiscutiblemente cierto, hoy ya no lo es. No se puede por ello seguir haciendo banca como se ha venido haciendo hasta ahora, porque los márgenes son cada vez, y progresivamente, más estrechos, y porque hay ya problemas crecientes para cubrir los gastos de explotación que necesitan ser aplicados para generarlos. Situación que no parece haber tocado fondo y que lleva implícitos, lo que es más inquietante, serios indicios de que lejos de ser un fenómeno cíclico, hay que asumirlo como una transformación estructural del mercado.

Es fácil por ello llegar a la conclusión de que cualquier tentación de actuar de espaldas a la realidad, puede desembocar con relativa facilidad en procesos

autoalimentados de fugas hacia adelante, que tarde o temprano terminarán por fragilizar al sector, introduciendo dudas acerca de su viabilidad de cara a la competencia exterior que se avecina.

LA BANCA ES UN SECTOR ESPECIAL

En todo caso creo que es procedente destacar que la petición de que se coloque al sistema financiero en una adecuada posición de salida frente a la competencia que se avecina, no es un recurso fácil de apelación a la protección del Estado. Y no lo es, porque lo que se demanda es precisamente la supresión de aquellos lastres del pasado que hoy impiden a la banca actuar eficientemente y en pie de igualdad en un mercado libre. También es necesario tener presente, y esto hay que plantearlo con mucha claridad, que el sector bancario no es un sector más de los que en estos momentos se encuentran con problemas frente a la integración del mercado europeo. Porque, en cierto modo, la banca es un sector especial.

Y lo es, porque la actividad bancaria posee una notable influencia sobre el desarrollo económico de las comunidades a las que sirve. Porque su capacidad para crear y aceptar pasivos exigibles a la vista, susceptibles de ser transferidos, le ha convertido en el sostén y guardián del sistema de pagos y en el impulsor de un mayor dinamismo de la economía real. Porque su facultad de transformar los plazos del ahorro a los requeridos por los demandantes finales de inversión, permite a las empresas y particulares acomodar coherentemente sus necesidades de financiación a lo largo de su ciclo vital. Y porque la vigilancia que ejerce sobre los prestatarios a lo largo de la vida del crédito, contribuye a dotar de estabilidad al sistema, y a resolver, y esto es muy importante, de forma ordenada el problema de los fallidos, impidiendo el contagio entre los diversos sectores. Y estas funciones no pueden ser en estos momentos ejercidas por los mercados de capitales ni por ninguna otra institución. Tanto es así, que me atrevería a decir que si la banca no existiera, habría que inventarla.

No se puede afirmar, por lo tanto, como se ha llegado a decir, que la banca no se diferencia en nada de una fábrica de tornillos. La demostración más reciente, y más palpable, de ello, la tenemos en la estrecha relación existente entre los problemas padecidos por las Cajas y Bancos estadounidenses y la recesión que sufre aquel país en la actualidad. Y éste no es un caso aislado, pues en mayor o menor medida se reproduce en otros países tan distantes entre sí como el Reino Unido, Australia o Noruega, en los que las crisis bancarias están dificultando la recuperación de sus economías.

Por ello, e independientemente de la importancia que la banca vaya a tener en el desarrollo de la economía en las décadas venideras, la realidad es que, en estos momentos al menos, continúa siendo un negocio que hay que mirar con especial cuidado, con especial delicadeza, porque de él dependen estrechamente intereses

fundamentales para la prosperidad de la sociedad. Y la relevancia de esta consideración se acentúa si tenemos presente que la supresión de las fronteras geográficas como barreras protectoras del sector, no significa que automáticamente vayan a dejar de existir intereses macroeconómicos nacionales que será preciso proteger.

En el pasado, la preservación de estas funciones de interés social fue conformando un modelo presidido por un «do ut des», mediante el cual la banca obtenía una serie de privilegios, entre los que cabe citar unos tipos de interés pasivos legalmente establecidos en unos niveles bajos, la generosa actuación del Banco de España como suministrador de liquidez en última instancia, o el reglamentado acotamiento de la parcela de actuación bancaria a la que se impedía acceder tanto a los agentes no bancarios como a los competidores extranjeros. Como contrapartida, los bancos eran instrumentalizados para el logro de los objetivos perseguidos por la política económica, comprometiendo una parte importante de sus recursos en actividades que nada tenían que ver ni con sus deseos, ni con los requerimientos del mercado.

Pero este modelo, que ha venido funcionando hasta ahora con eficacia, ha quedado totalmente trastocado. Porque los tipos de interés pasivos están liberalizados desde 1987. Porque las entidades extranjeras ya pueden operar en nuestra país. Y porque las Cajas de Ahorro, las aseguradoras, las entidades financieras no bancarias, y otros muchos agentes, compiten en lo que antes eran ámbitos específicos de actuación bancaria.

Incluso en estos momentos, y en este nuevo marco de libertad de mercado, el Fondo de Garantía de Depósitos puede ser visto, tal y como actualmente está diseñado, como un factor distorsionador de la competencia, al igualar el riesgo de todas las entidades, incluidas las menos solventes, alentando con ello políticas más arriesgadas que pueden ir en detrimento de los bancos mejor gestionados.

CONSIDERACIONES FINALES

A estas alturas de mi intervención, creo que ha quedado suficientemente claro que las transformaciones registradas en los últimos tiempos hacen que en la actualidad la competencia sea más intensa que nunca. Y que la única garantía para sobrevivir en un entorno de esas características, no es otro que lograr extraer de los fondos propios un rendimiento equiparable a otras alternativas de similares riesgos. Teniendo siempre presente que en el pasado, aquellos sectores que no supieron hacerlo se vieron sometidos a una inexorable decadencia. Y obviamente, si se dieran esas condiciones, la banca española no sería una excepción en este proceso de selección natural.

Por ello, ante la incertidumbre que caracteriza el período de transición en el que nos encontramos, y los intereses realmente fundamentales que dependen de que el sector bancario acierte en la solución de los difíciles problemas que tiene planteados, estoy convencido de que es más necesario que nunca un esfuerzo de reflexión. De

síntesis. De realismo. Y me pregunto, si no sería procedente, de manera similar a lo que en su día ocurrió en Alemania o en Inglaterra, aunque desde luego sin el formalismo de estos países, crear algún tipo de foro de reflexión, que permitiera realizar un claro y franco diagnóstico acerca de la situación en la que la banca se encuentra y de las reformas que convendría llevar a cabo.

* * *

No puedo dejar de señalar que un entorno tan cambiante y abierto a tantas transformaciones como el actual, plantea cuestiones que hasta ahora no habían sido tomadas excesivamente en consideración, pero que en estos momentos están adquiriendo una relevancia extraordinaria. Me estoy refiriendo a la cada vez mayor atención que las instituciones financieras deberían prestar a los principios de ética y ortodoxia profesional, en la práctica de su labor cotidiana. Porque en un mundo en el que las innovaciones financieras y la desaparición de las fronteras geográficas o funcionales, suponen transformaciones que van generalmente por delante de la normativa legal, la clásica supervisión ejercida hasta ahora sobre los bancos tiende a debilitarse, o no sirve. Por ello, hasta que no se consiga un nuevo marco de control eficiente, cada vez resulta más conveniente que sean las propias entidades las que se autodisciplinen, dotándose de instrumentos, como códigos de conducta, que les obliguen a actuar en el mercado con pautas éticas y con conciencia social. No se puede disociar el proceso de obtención de beneficios de los medios puestos para alcanzarlos, porque en ese caso podríamos encontrarnos ante un divorcio entre lo que el legislador se propone y lo que las instituciones están dispuestas a aceptar. Por eso, que todo atentado a la transparencia del mercado que distorsione sus leyes de funcionamiento, debe ser perseguido, porque atenta a la igualdad de oportunidades, y en esa medida a los intereses de la sociedad.

Estas consideraciones son especialmente pertinentes en una etapa de transición como la que vive la banca española, debido a que el desarrollo de nuestro sistema financiero puede dar lugar a conflictos de intereses que todavía no estén contemplados en el marco legislativo. Mientras exista este vacío, no estaría de más curarse en salud, ya que está en juego el merecido prestigio que en los últimos años se ha ganado el sector en los mercados internacionales. Todo ello sin olvidar que un fuerte anclaje ético es la mejor manera de evitar el coste indiscriminado que acarrea la adopción de nuevas normas restrictivas.

* * *

No se me oculta que muchos de los problemas analizados hasta aquí son similares a los que padecen otros sistemas bancarios. Sin embargo, el hecho de estar integrados en el ámbito comunitario nos permite abordarlos con mayores garantías de éxito. Y nos permite reforzar nuestra posición, porque estoy convencido que una vez que haya finalizado la consolidación financiera a nivel Europa, comenzará una etapa de reestructuración bancaria a nivel internacional que romperá murallas en la distribución de los productos financieros, y que cambiará la estructura de costes del sector. La duda

reside en saber quién será el triunfador, aunque sí existen algunas pistas. Pienso que la banca europea tiene grandes posibilidades de triunfar en aquel momento, siempre y cuando tenga imaginación y haya aprendido de los errores de sus colegas estadounidenses y japoneses. Porque la banca europea es una banca solvente, con una sólida base de capital, y un marco legislativo muy flexible. Hasta tal punto, que el modelo de banca universal vigente en la Comunidad ha pasado a convertirse en referencia obligada de las reformas que se están acometiendo en el resto de los sistemas bancarios.

Tenemos que tener también muy claro que en ese entorno las entidades españolas se encuentran en una buena posición frente a las de otras naciones con mayor peso específico que la nuestra. Porque su nivel de solvencia y su calidad de activo se encuentra entre los mejores del mundo. Y porque cuentan con un magnífico posicionamiento en el negocio más rentable, que es el de la banca al por menor en su mercado doméstico.

Todo esto, unido a que el principio de reconocimiento mutuo está obligando a dismantelar las secuelas del intervencionismo, me hace ser optimista sobre el futuro de la banca española. Tanto más por cuanto, a diferencia de lo que ha sucedido en otros sistemas, ha sabido anticiparse a lo inevitable haciendo coincidir su reestructuración con la etapa de auge económico. Ahora sólo resta que las autoridades sepan estar a la altura de la situación para resolver los problemas estructurales del sector, y que las instituciones no se dejen arrastrar por el espejismo de soluciones que comprometan su futuro.

Creo que puede decirse, en consecuencia, que el sector bancario se mueve, y lo que es más importante, que con toda probabilidad se mueve en la dirección correcta. Los acontecimientos actuales nos pueden parecer muy duros y en cierto modo lo son. Pero si nos situamos en una perspectiva histórica suficientemente amplia, no parece que lo sean tanto. La banca ha pasado por situaciones bastante más complicadas y ha sabido siempre superarlas con éxito. Es la lógica del cambio. Porque los sistemas bancarios han consolidado siempre sus estructuras a través de una compleja serie de acomodo y superación de tensiones, logrando con ello su adaptación a lo que en cada momento eran las demandas o los requerimientos sociales. Estoy convencido de que también ahora sucederá lo mismo, y que al final se logrará un nuevo equilibrio entre seguridad y eficiencia más acorde con el creciente protagonismo adquirido por las leyes del mercado.

* * *

Al terminar esta intervención, creo que no tengo más remedio que reconocer que quizá he abierto más puertas que las que he cerrado. Quisiera por ello que mis palabras fueran consideradas más como la exposición de un abanico de alternativas, que como un acopio de incertidumbres. Porque la complejidad del entorno hace sumamente arriesgado avanzar respuestas elementales más allá de la evidente necesidad de conseguir definir un marco de actuación estable para el sector. No debe llevarnos ello, sin

embargo, a renunciar a un constante ejercicio de reflexión sobre cuál puede ser el futuro que nos espera. Ni podemos hacer dejación de nuestra responsabilidad, en la medida que tenemos contraído un grave compromiso con las expectativas que la generación futura tiene depositadas en esa Europa sin fronteras, que puede ser una realidad antes de finalizar el siglo.

Porque en el fondo de la problemática bancaria, tanto en el marco nacional, como por extensión en el marco europeo, subyace la idea de una Europa capaz de retomar su protagonismo mundial, esta vez desde las finanzas, desde el posible liderazgo del ECU en el concierto de las monedas patrón.

En un planeta en el que el tráfico financiero se ha convertido en continuo. En el que la telemática ha hecho desaparecer las servidumbres del día y de la noche rompiendo las barreras de los meridianos, la banca europea, y con ella la española, deben aceptar compromisos importantes, recreando nuevos horizontes. Estableciendo nuevas cartografías. Proponiendo, otra vez más, nuevas culturas y nuevos enfoques.

Creo que es un reto al que no podemos sustraernos. Ni por tradición. Ni por capacidades. Ni desde luego por ilusión.

Muchas gracias.